MODIFICACIÓN No. 2 – ACLARACIÓN MODIFICACIÓN No 01 Y ALGUNOS ASPECTOS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 1-054-2024

CLASE:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA OPERACIÓN DEL CENTRO REGULADOR DE AMBULANCIAS Y EMERGENCIAS – CRAE DEL MUNICIPIO DE CARTAGO.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CARTAGO
NIT.:	891.900.493-2
DIRECCIÓN:	CALLE 8 No. 6-52
CONTRATISTA:	JUNTA DEFENSA CIVIL DE CARTAGO
NIT.	891.901.046-8
REPRESENTANTE LEGAL:	GUSTAVO ADOLFO CORREA MORENO
C.C No:	14.566.453
DIRECCIÓN:	CARRERA 10 No. 11A-02 - CARTAGO VALLE
DEL CAUCA.	
VALOR DEL CONTRATO:	CUATROCIENTOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS ($411.290.800), INCLUIDO IVA.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO (278) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO:	22 DE MARZO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN No 1:	10 DE OCTUBRE DE 2024
SUSPENSIÓN No 1:	10 DE OCTUBRE DE 2024
REINICIO No 1:	15 DE OCTUBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN No 2:	30 DE DICIEMBRE DE 2024
OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:	ACLARACIÓN MODIFICACIÓN No 01 Y ALGUNOS ASPECTOS DEL CONTRATO

CARLOS ARTURO TAPIAS SALAZAR, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.263.606, en calidad de Secretaria Salud y Protección Social del Municipio de Cartago, a través del Decreto No. 110 del día 3 de mayo de 2024 y acta de posesión No. 083 del mismo día, mes y año, debidamente delegada para suscribir este contrato en representación del Municipio de Cartago, por medio del Decreto No 321 del 29 de julio de 2020 expedido por el Alcalde, por una parte y la **JUNTA DEFENSA CIVIL DE CARTAGO,** identificada tributariamente con el Nit. 891.901.046-8, Representada legalmente por el señor GUSTAVO ADOLFO CORREA MORENO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 14.566.453, hemos acordado modificar el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. 1-054-2024, a fin de

MODIFICACIÓN No. 2 – ACLARACIÓN MODIFICACIÓN No 01 Y ALGUNOS ASPECTOS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 1-054-2024

aclarar la modificación No 01 y algunos aspectos del contrato, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA. - Que conforme a la parte introductoria del presente documento la ejecución del contrato de la referencia, se ha venido desarrollando en los términos pactados entre las partes contratantes.

SEGUNDA. – Que en el numeral 7.2 de los estudios previos que contiene el análisis de precios se estableció el presupuesto oficial del proceso de contratación, el cual contiene los siguientes errores aritméticos y de digitación:

ERROR ARITMÉTICO

Coordinador (1) líder voluntario de la Defensa Civil Colombiana inscrito a la Junta Cartago como un Coordinador o Gerente para la dirección general del centro regulador de Ambulancias y Emergencias, perfil con experiencia de 20 años como socorrista coordinando grupos de rescate en operaciones de socorro, técnico en gestión del riesgo de desastre, profesional en formación como zootecnista, con experiencia laboral en administración de empresas quien estará encargado de supervisar y controlar toda la operación, realizar todos los informes que se requieran y visitas donde se requiera, asistir a reuniones, convocatorias y otros que requiera la secretaria de salud municipal, en estos servicios están incluidos los gastos de representación.	**1**	**6.5 meses**	**$3.500.000**	**$ 22.400.000**

ERROR EN LA DIGITACIÓN DEL VALOR DEL VALOR UNITARIO Y TOTAL

Tres (3) Tripulantes de motocicletas para primera respuesta, voluntarios de la Defensa Civil Colombiana inscritos a la Junta Cartago, bachilleres, con cursos de con cursos primer respondiente en trauma y soporte vital básico turnos 24 horas de lunes a domingo y festivos.	**3**	**6.5 meses**	**$2.000.000**	**$ 64.000.000**

Lo que conlleva a realizar aclaración, toda vez que el contrato se ha venido ejecutando como el presupuesto que contiene la propuesta presentada por la Junta Defensa Civil de Cartago y estos dos (2) ítems quedaban así:

Coordinador (1) líder voluntario de la Defensa Civil Colombiana inscrito a la Junta Cartago como un Coordinador o Gerente para la dirección general del centro regulador de Ambulancias y Emergencias, perfil con experiencia de 20 años como socorrista coordinando grupos de rescate en operaciones de socorro, técnico en gestión del riesgo de desastre, profesional en formación como zootecnista, con experiencia laboral en administración de empresas quien estará encargado de supervisar y controlar toda la operación, realizar todos los informes que se requieran y visitas donde se requiera, asistir a reuniones, convocatorias y otros que requiera la secretaria de salud municipal, en estos servicios están	**1**	**6.5 meses**	**$3.500.000**	**$ 22.750000**

MODIFICACIÓN No. 2 – ACLARACIÓN MODIFICACIÓN No 01 Y ALGUNOS ASPECTOS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 1-054-2024

incluidos los gastos de representación.				
Tres (3) Tripulantes de motocicletas para primera respuesta, voluntarios de la Defensa Civil Colombiana inscritos a la Junta Cartago, bachilleres, con cursos de con cursos primer respondiente en trauma y soporte vital básico turnos 24 horas de lunes a domingo y festivos.	**3**	**6.5 meses**	**$2.601.282.05**	**$ 50.725.000**

TERCERA: Que el contrato mediante acta fue suspendido el 10 de octubre del 2024 y reiniciado el 15 de octubre de 2024, quedando un día (1) de ejecución del contrato, toda vez que la fecha de terminación inicial del contrato era 10 de octubre del 2024, razón por la cual al momento de elaborarse el documento de modificación No 01 a través del cual se prorrogo el plazo por el término de dos (2) meses, quince (15) días calendario más, se tenía que tener en cuenta dicho día, en consecuencia, la prorroga se debía contar a partir del 16 de octubre del 2024 y no a partir del 15 de octubre del 2024, por lo cual la fecha de terminación será 31 de diciembre del 2024.

CUARTA: Que a su vez en la forma de pago pactada inicialmente en el numeral 3 del clausulado complementario del contrato electrónico se estableció un pago a la finalización del contrato, es decir proporcional a los quince (15) días calendario de ejecución, lo que hace necesario aclarar que el valor por día de prestación del servicio corresponde a la suma de $1.495.126,67, que multiplicado por catorce (14) días de ejecución contados a partir del 22 de septiembre del 2024 al 09 de octubre del 2024 día anterior a la suspensión, dicho pago proporcional corresponde a la suma de VEINTE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($20.931.773).

QUINTA: Que para el pago proporcional de los 15 días calendario se destinó la suma de VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($21.588.000), quedando haciendo falta el valor equivalente a OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($838.900), razón por la cual fue necesario adicionar dicha suma en la modificación No 02.

SEXTA: Que en razón a que el pago proporcional se debe de hacer por catorce (14) días calendario y no por quince (15) días calendario, tal como fue pactado inicialmente en el contrato, el saldo por ejecutar correspondiente a la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($656.227), más la adición realizada por valor de CIENTO VEINTE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($120.580.000) equivale a CIENTO VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($121.236.227) y el plazo de ejecución es por el término de dos (2) meses, dieciséis (16) días calendario más, lo que hace necesario elaborar el presupuesto por dicho tiempo así:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DURACIÓN MES	VALOR UNITARIO	VALOR EN PESOS
PRESTACION DE SERVICIO C.R.A.E.				
Coordinador (1) líder voluntario de la Defensa Civil Colombiana inscrito a la Junta Cartago como un Coordinador o	**1**	**2.5 meses**	**$3.500.000**	**$ 8.750,000**

MODIFICACIÓN No. 2 – ACLARACIÓN MODIFICACIÓN No 01 Y ALGUNOS ASPECTOS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 1-054-2024

Gerente para la dirección general del centro regulador de Ambulancias y Emergencias, perfil con experiencia de 20 años como socorrista coordinando grupos de rescate en operaciones de socorro, técnico en gestión del riesgo de desastre, profesional en formación como zootecnista, con experiencia laboral en administración de empresas quien estará encargado de supervisar y controlar toda la operación, realizar todos los informes que se requieran y visitas donde se requiera, asistir a reuniones, convocatorias y otros que requiera la secretaria de salud municipal, en estos servicios están incluidos los gastos de representación					
Un Capacitador líder voluntario de la Defensa Civil Colombiana inscrito a la Junta Cartago perfil con experiencia de 15 años como socorrista coordinando procesos de capacitación y entrenamiento, Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, Estudiante de la especialización en Prevención, Reducción y Atención de Desastres, Técnico en Atención de Urgencias y Emergencias Médicas, Instructor, jefe de capacitación de la Defensa Civil Junta Cartago, el cual realizara actividades cada mes con intensidad horaria de 8 horas día por 3 días a todos los prestadores del servicio de ambulancias, operadores de motocicletas de primer respuesta, comunidad y radio operadores donde se entregaran refrigerios por cada día de capacitación. Las capacitaciones e insumos que se requieran para cada capacitación. Temas mensuales así; 1 sistema comando de incidentes 2. Soporte vital básico 3. Funcionamiento CRAE 4. Código de transito 5. código de policía 6. Rescate vehicular 7. Transporte lesionados y trauma en tejidos blandos.	**1**	**50 horas**	**$200.000**	**$**	**10.000.000**
Cinco (5) operadores de plataforma y comunicaciones, voluntarios de la Defensa Civil Colombiana inscrito a la Junta Cartago, bachilleres, con cursos de primer respondiente en trauma, para apoyar el direccionamiento, registro y procesamiento de datos en todos los casos de emergencia que se reporten al número telefónico 125 las 24 horas del día. los cuales para prestar el servicio tendrán a disposición programa tecnológico de direccionamiento, televisor, computador, radio teléfonos, teléfonos, papelería, insumos necesarios para el buen uso de los equipos.	**5**	**2.5 meses**	**$2.000.000**	**$**	**25.000.000**
Dos (2) Tecnólogos en atención pre hospitalaria voluntarios de la Defensa Civil Colombiana inscrito a la Junta Cartago, para la vigilancia y control del servicio de ambulancias y centros asistenciales durante las 24 horas del día. Este informe se entrega a secretaria de salud en informe mensual del CRAE.	**2**	**2.5 meses**	**$2.500.000**	**$**	**12.500.000**

MODIFICACIÓN No. 2 – ACLARACIÓN MODIFICACIÓN No 01 Y ALGUNOS ASPECTOS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 1-054-2024

Tres (3) conductores de motocicletas para primera respuesta y vehículo de rescate, voluntarios de la Defensa Civil Colombiana inscritos a la Junta Cartago, bachilleres, con cursos primer respondiente en trauma, licencia de conducción, categoría A2 y C1, vigente, sin infracciones de tránsito. Quienes conducirán las motocicletas de primera respuesta y darán apoyo a los tripulantes como los primeros respondientes en el caso de llamados de auxilio a persona herida o enferma, además de conducir la motocicleta de primera respuesta en accidentes de tránsito en caso que no se encuentre ambulancia disponible para atender el llamado en el municipio de Cartago. Realizaran turnos de 12 horas.	**3**	**2.5 meses**	**$2.601.282**	**$ 19.509.615**
Tres (3) Tripulantes de motocicletas para primera respuesta, voluntarios de la Defensa Civil Colombiana inscritos a la Junta Cartago, bachilleres, con cursos de con cursos primer respondiente en trauma y soporte vital básico turnos 12 horas de lunes a domingo y festivos.	**3**	**2.5 meses**	**$2.601.282**	**$ 19.509.615**
Dos médicos para cubrimiento de atención al llamado telefónico durante 24 horas al día, los últimos 31 días del mes de diciembre donde se presentan gran cantidad de atenciones por las celebraciones con pólvora y festividades de fin de año.	**2**	**1 meses**	**$3.844.998,5**	**$ 7.689.997**
Realizar seguimientos a los planes de contingencia que permitan la planificación, gestión de las emergencias, capacidad de vigilancia y respuesta de las instituciones de salud, del municipio de Cartago.	**1**	**2.5 meses**	**$2.310.800**	**$ 5.777.000**
	RECURSO TECNICO			
Remuneración por uso de los siguientes: tres (3) Computadores con acceso a Internet y Servidor para la recolección, procesamiento y almacenamiento de la información, dos (3) Impresoras, un (1) video beam, un (1) Escáner, cuatro (4) líneas telefónicas fijas, dos (2) Celulares, cinco (5) Radio Comunicaciones (VHF), un (1) fax, un (1) pantalla LCD de 42 Pulgadas para la geo-referenciación, dos (2) Vehículos de Primera Respuesta Dotado para la atención de emergencias en primera medida y evaluación de las situaciones, un (1) desfibrilador, un (2) cilindro de oxígeno, documentación necesaria para 6meses, una oficina en la sede de la Defensa Civil de Cartago.		**2.5 meses**	**$5.000.000**	**$ 12.500.000**
TOTAL PRESTACION DE SERVICIO C.R.A.E.				**$121.236.227**

SÉPTIMA: Que dado que el plazo de ejecución inicial era seis (6) meses, quince (15) días calendario, el cual fue prorrogado por dos (2) meses, quince (15) días calendario más, es decir que al computarlo el plazo final es nueve (9) meses, lo que no hace posible que la forma de pago de la modificación No 01 quedara de la siguiente manera: ***"3. FORMA DE PAGO**: El municipio cancelará el valor total al contratista por los servicios prestados, en siete pagos discriminados así: **1)**. Nueve (09) pagos mensuales*

MODIFICACIÓN No. 2 – ACLARACIÓN MODIFICACIÓN No 01 Y ALGUNOS ASPECTOS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 1-054-2024

iguales correspondientes a la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($44.853.800). ***2)****. Y un (1) último pago a la finalización del contrato por la suma de SIETE MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($7.606.600.oo). Cada uno, pagaderos los primeros cinco (05) días hábiles siguientes al mes en que se prestó el servicio, previa entrega de los informes de las actuaciones, certificación de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral donde se acredite el cumplimiento de la obligación, adjuntando el formato PILA los cuales deberán cumplir las previsiones legales.",* razón por la cual se hace necesario modificar la misma

OCTAVA: Que en razón de lo anterior, la forma de pago del contrato No 1-054-2024 incluida la adición quedara así: ***"3. FORMA DE PAGO****: El municipio cancelará el valor total al contratista por los servicios prestados, en siete pagos discriminados así:* ***1)****. Seis (06) pagos mensuales iguales correspondientes a la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($44.853.800).* ***2)****. Un (1) pago proporcional correspondiente al periodo del 22 de septiembre del 2024 al 09 de octubre del 2024 por VEINTE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($20.931.773).* ***3)*** *Un (1) pago mensual que comprende el periodo del 15 de octubre hasta 14 de noviembre del 2024 por valor de CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($44.853.800)* ***4)*** *Un pago mensual del periodo entre el 15 de noviembre del 2024 al 14 de diciembre del 2024 equivalente a CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($48.403.547).* ***5)*** *Y uno a la finalización del contrato por valor de VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($27.978.880). Cada uno, pagaderos los primeros cinco (05) días hábiles siguientes al mes en que se prestó el servicio, previa entrega de los informes de las actuaciones, certificación de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral donde se acredite el cumplimiento de la obligación, adjuntando el formato PILA los cuales deberán cumplir las previsiones legales."*

NOVENA: Que es necesario anotar que en los 2 últimos pagos que comprenden parte del mes de diciembre difieren de los demás, toda vez que durante este tiempo se contara con la atención de dos médicos para el cubrimiento de atención al llamado telefónico durante 24 horas al día, donde se presentan gran cantidad de atenciones por las celebraciones con pólvora y festividades de fin de año.

DECIMA: Que lo anterior, tiene sustento en el memorando No 024122 del 06 de noviembre del 2024 suscrito por el supervisor del contrato y la propuesta allegada por el contratista.

DECIMA PRIMERA: Que el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, permite que los contratos estatales sean modificados o adicionados por acuerdo de las partes, siempre y cuando se cumplan sus requisitos mínimos esenciales.

MODIFICACIÓN No. 2 – ACLARACIÓN MODIFICACIÓN No 01 Y ALGUNOS ASPECTOS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 1-054-2024

DECIMA SEGUNDA: Que, en aras de garantizar la continuidad de la gestión adelantada y el cumplimiento del propósito trazado, es procedente la modificación del contrato.

Por lo expuesto, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: ACLARAR, que los siguientes ítems contenidos en el numeral 7.2 de los estudios previos que contenían errores aritméticos o de digitación fueron ejecutados conforme a la propuesta presentada por la Junta Defensa Civil de Cartago, así:

Coordinador (1) líder voluntario de la Defensa Civil Colombiana inscrito a la Junta Cartago como un Coordinador o Gerente para la dirección general del centro regulador de Ambulancias y Emergencias, perfil con experiencia de 20 años como socorrista coordinando grupos de rescate en operaciones de socorro, técnico en gestión del riesgo de desastre, profesional en formación como zootecnista, con experiencia laboral en administración de empresas quien estará encargado de supervisar y controlar toda la operación, realizar todos los informes que se requieran y visitas donde se requiera, asistir a reuniones, convocatorias y otros que requiera la secretaria de salud municipal, en estos servicios están incluidos los gastos de representación.	**1**	**6.5 meses**	**$3.500.000**	**$ 22.750000**

Tres (3) Tripulantes de motocicletas para primera respuesta, voluntarios de la Defensa Civil Colombiana inscritos a la Junta Cartago, bachilleres, con cursos de con cursos primer respondiente en trauma y soporte vital básico turnos 24 horas de lunes a domingo y festivos.	**3**	**6.5 meses**	**$2.601.282.05**	**$ 50.725.000**

SEGUNDO: MODIFICAR la fecha de terminación del contrato por 31 de diciembre del 2024, lo que hace necesario modificar dicha fecha en la plataforma SECOP II.

TERCERO: ADICIONAR el siguiente presupuesto oficial al proceso que justificación la adición al valor y prórroga del plazo realizada en la modificación No 01 del contrato:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DURACIÓN MES	VALOR UNITARIO	VALOR EN PESOS
PRESTACION DE SERVICIO C.R.A.E.				
Coordinador (1) líder voluntario de la Defensa Civil Colombiana inscrito a la Junta Cartago como un Coordinador o Gerente para la dirección general del centro regulador de Ambulancias y Emergencias, perfil con experiencia de 20 años como socorrista coordinando grupos de rescate en operaciones de socorro, técnico en gestión del riesgo de desastre, profesional en formación como zootecnista, con experiencia laboral en administración de empresas quien estará encargado de supervisar y	**1**	**2.5 meses**	**$3.500.000**	**$ 8.750,000**

MODIFICACIÓN No. 2 – ACLARACIÓN MODIFICACIÓN No 01 Y ALGUNOS ASPECTOS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 1-054-2024

controlar toda la operación, realizar todos los informes que se requieran y visitas donde se requiera, asistir a reuniones, convocatorias y otros que requiera la secretaria de salud municipal, en estos servicios están incluidos los gastos de representación				
Un Capacitador líder voluntario de la Defensa Civil Colombiana inscrito a la Junta Cartago perfil con experiencia de 15 años como socorrista coordinando procesos de capacitación y entrenamiento, Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, Estudiante de la especialización en Prevención, Reducción y Atención de Desastres, Técnico en Atención de Urgencias y Emergencias Médicas, Instructor, jefe de capacitación de la Defensa Civil Junta Cartago, el cual realizara actividades cada mes con intensidad horaria de 8 horas día por 3 días a todos los prestadores del servicio de ambulancias, operadores de motocicletas de primer respuesta, comunidad y radio operadores donde se entregaran refrigerios por cada día de capacitación. Las capacitaciones e insumos que se requieran para cada capacitación. Temas mensuales así; 1 sistema comando de incidentes 2. Soporte vital básico 3. Funcionamiento CRAE 4. Código de transito 5. código de policía 6. Rescate vehicular 7. Transporte lesionados y trauma en tejidos blandos.	**1**	**50 horas**	**$200.000**	**$ 10.000.000**
Cinco (5) operadores de plataforma y comunicaciones, voluntarios de la Defensa Civil Colombiana inscrito a la Junta Cartago, bachilleres, con cursos de primer respondiente en trauma, para apoyar el direccionamiento, registro y procesamiento de datos en todos los casos de emergencia que se reporten al número telefónico 125 las 24 horas del día. los cuales para prestar el servicio tendrán a disposición programa tecnológico de direccionamiento, televisor, computador, radio teléfonos, teléfonos, papelería, insumos necesarios para el buen uso de los equipos.	**5**	**2.5 meses**	**$2.000.000**	**$ 25.000.000**
Dos (2) Tecnólogos en atención pre hospitalaria voluntarios de la Defensa Civil Colombiana inscrito a la Junta Cartago, para la vigilancia y control del servicio de ambulancias y centros asistenciales durante las 24 horas del día. Este informe se entrega a secretaria de salud en informe mensual del CRAE.	**2**	**2.5 meses**	**$2.500.000**	**$ 12.500.000**
Tres (3) conductores de motocicletas para primera respuesta y vehículo de rescate, voluntarios de la Defensa Civil Colombiana inscritos a la Junta Cartago, bachilleres, con cursos primer respondiente en trauma, licencia de conducción, categoría A2 y C1, vigente, sin infracciones de tránsito. Quienes conducirán las motocicletas de primera respuesta y darán apoyo a los	**3**	**2.5 meses**	**$2.601.282**	**$ 19.509.615**

MODIFICACIÓN No. 2 – ACLARACIÓN MODIFICACIÓN No 01 Y ALGUNOS ASPECTOS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 1-054-2024

tripulantes como los primeros respondientes en el caso de llamados de auxilio a persona herida o enferma, además de conducir la motocicleta de primera respuesta en accidentes de tránsito en caso que no se encuentre ambulancia disponible para atender el llamado en el municipio de Cartago. Realizaran turnos de 12 horas.				
Tres (3) Tripulantes de motocicletas para primera respuesta, voluntarios de la Defensa Civil Colombiana inscritos a la Junta Cartago, bachilleres, con cursos de con cursos primer respondiente en trauma y soporte vital básico turnos 12 horas de lunes a domingo y festivos.	**3**	**2.5 meses**	**$2.601.282**	**$ 19.509.615**
Dos médicos para cubrimiento de atención al llamado telefónico durante 24 horas al día, los últimos 31 días del mes de diciembre donde se presentan gran cantidad de atenciones por las celebraciones con pólvora y festividades de fin de año.	**2**	**1 meses**	**$3.844.998,5**	**$ 7.689.997**
Realizar seguimientos a los planes de contingencia que permitan la planificación, gestión de las emergencias, capacidad de vigilancia y respuesta de las instituciones de salud, del municipio de Cartago.	**1**	**2.5 meses**	**$2.310.800**	**$ 5.777.000**
	RECURSO TECNICO			
Remuneración por uso de los siguientes: tres (3) Computadores con acceso a Internet y Servidor para la recolección, procesamiento y almacenamiento de la información, dos (3) Impresoras, un (1) video beam, un (1) Escáner, cuatro (4) líneas telefónicas fijas, dos (2) Celulares, cinco (5) Radio Comunicaciones (VHF), un (1) fax, un (1) pantalla LCD de 42 Pulgadas para la geo-referenciación, dos (2) Vehículos de Primera Respuesta Dotado para la atención de emergencias en primera medida y evaluación de las situaciones, un (1) desfibrilador, un (2) cilindro de oxígeno, documentación necesaria para 6meses, una oficina en la sede de la Defensa Civil de Cartago.		**2.5 meses**	**$5.000.000**	**$ 12.500.000**
TOTAL PRESTACION DE SERVICIO C.R.A.E.				**$121.236.227**

CUARTO: MODIFICAR la forma de pago del contrato No 1-054-2024 incluida la adición la cual quedara así: ***"3. FORMA DE PAGO**: El municipio cancelará el valor total al contratista por los servicios prestados, en siete pagos discriminados así: **1)**. Seis (06) pagos mensuales iguales correspondientes a la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($44.853.800). **2)**. Un (1) pago proporcional correspondiente al periodo del 22 de septiembre del 2024 al 09 de octubre del 2024 por VEINTE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($20.931.773). **3)** Un (1) pago mensual que comprende el periodo del 15 de octubre hasta 14 de noviembre del 2024 por valor de CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($44.853.800) **4)** Un pago mensual del periodo entre el 15 de noviembre del 2024 al 14 de diciembre del 2024 equivalente a CUARENTA Y OCHO MILLONES*

MODIFICACIÓN No. 2 – ACLARACIÓN MODIFICACIÓN No 01 Y ALGUNOS ASPECTOS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 1-054-2024

CUATROCIENTOS Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($48.403.547). ***5)*** *Y uno a la finalización del contrato por valor de VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($27.978.880). Cada uno, pagaderos los primeros cinco (05) días hábiles siguientes al mes en que se prestó el servicio, previa entrega de los informes de las actuaciones, certificación de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral donde se acredite el cumplimiento de la obligación, adjuntando el formato PILA los cuales deberán cumplir las previsiones legales."*

QUINTO: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del convenio principal no modificadas por el presente acuerdo y su exigibilidad permanecen vigentes

SEXTO: El presente documento se entiende fechado, firmado y perfeccionado una vez sea aprobado por ambas partes a través de la plataforma SECOP II.

Reviso y Aprobó: Edison Alejandro Díaz Coral, Secretario Jurídico.
Elaboró: Juan Nicolás Álzate González, Asesor Externo